SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
000344 19.02.18
Registro General

ÁREA DE CONTRATACION DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

EXPEDIENTE: PA06/APESHAG-35/17

Servicio de Transporte Sanitario del Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura y Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.

CERTIFICADO

Esther Bello Fernández, Responsable del Área de Contratación de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, actuando como **Secretaria de la Mesa de Contratación**

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos al **Sobre 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos)**, se procede a requerir la siguiente documentación a la empresa **TRANSPORTE SANITARIO ALTO GUADALQUIVIR U.T.E:**

- TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.

- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV-B relativo a la Solvencia Económica y Financiera del PCAP, *el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.*

Por lo tanto, deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- AMBULANCIAS DE ORTIGUEIRA, S.L.

- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV-B relativo a la Solvencia Económica y Financiera del PCAP, *el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.*

Por lo tanto, deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- AMBULANCIA DO NORDES, S.L.

- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV-B relativo a la Solvencia Económica y Financiera del PCAP, *el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.*

Por lo tanto, deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- AMBULANCIAS MARINA, S.A.

- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV-B relativo a la Solvencia Económica y Financiera del PCAP, *el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.*

Por lo tanto, deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Teniendo en cuenta la posibilidad de subsanación que se produciría con la presentación de la documentación referida, se le concede un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir de la recepción de esta comunicación, a fin de que lo presente en el Registro del Hospital Alto Guadalquivir en Andújar, publicándose dicha circunstancia en el perfil de contratante de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y con comunicación expresa a la empresa licitadora.** Transcurrido dicho plazo sin haber subsanado las deficiencias existentes a satisfacción del Órgano de Contratación, se decretará la EXCLUSION DEFINITIVA de la presente licitación.

A efectos de subsanación se informa que el plazo finaliza el **jueves 22 de febrero de 2018 a las 14:00 horas.**

Andújar, 19 de febrero de 2018

Fdo.: Esther Bello Fernández

Responsable Área de Contratación Administrativa

CONSEJERIA DE SALUD
Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
JUNTA DE ANDALUCIA
C. I. F. Q-2300601-H